

MENDOZA, **07 ABR 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 8098/2025, en las que la docente María Eleonora LUCONI solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

El contenido del Artículo 49º - Punto II – Inciso b) – Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/2015-PEN.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 32/2016-R y su modificatoria Ordenanza Nº 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la **licencia sin goce de haberes por razones particulares**, a la docente María Eleonora LUCONI (Legajo 33.769 - DNI: 30.972.188), en el siguiente cargo, desde el 01 de marzo al 31 de agosto de 2025:

- Jefe de Trabajos Prácticos – Efectivo – Dedicación Simple, del Área 25 - INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN – Asignatura: “Proyecto I”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 165/2025